

**INFORME DE EVALUACION: “MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2007”, EN RELACION A LAS NORMAS IMPLANTADAS POR LA R.S.G. Nº 0392-2007-ED.**

**ENTIDAD.-**

Ministerio de Educación:

*U. E. 024 - Sede Central.*

*U. E. 026 - Programa de Educación Básica para Todos.*

*U. E. 027 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria.*

*U. E. 029 – Programa Huascarán.*

*U. E. 109 – Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.*

*U. E. 112 – Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.*

**INTRODUCCIÓN.-**

Con el fin de realizar la implementación de las disposiciones sobre disciplina, racionalidad y austeridad contenidas en el capítulo II de la Ley Nº 28927 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”, en cumplimiento del artículo 9º de las Responsabilidades de la citada Ley,

El presente informe comprende el análisis al segundo trimestre del año fiscal 2007.

## DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD.-

**Adoptar medidas de ahorro efectivo, racionalizando el consumo de los servicios de energía, agua y teléfono; y gastos correspondientes al consumo de combustible, así como por viajes dentro y fuera del país en comisión de servicios y materiales de oficina.**

Mediante la Resolución de Secretaria General N° 0392-2007-ED, normas que establecen las “Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el Ministerio de Educación, Año Fiscal 2007”, se impartió instrucciones para que el personal haga un adecuado uso de la energía eléctrica, agua potable y la telefonía, disponiéndose que se realice una revisión permanente del equipamiento eléctrico, sistemas de redes de agua potable y los servicios de telecomunicaciones, el resultado de la ejecución de las normas en el presente ejercicio fiscal es el siguiente:

### SERVICIO DE LUZ:

El comportamiento de gasto del Servicio de Luz al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007 fue tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>SERVICIO DE LUZ</b>
Expresado en Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	133,108.60	139,218.20
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	491.80	13,014.40
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	0.00	0.00
U.E. 029: Programa Huascarán	3,143.50	2,366.00
U.E. 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.	0.00	0.00
U.E. 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>136,743.90</b>	<b>154,598.60</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

En cumplimiento con las normas que establece la R.S.G, se impartió indicaciones para que el personal de Seguridad y Vigilancia después de las 21:00 horas, y posteriormente a la verificación que el usuario no se encuentra en la Institución, apagará los equipos encendidos debiendo informar de dicha ocurrencia a mas tardar dentro de las 72 horas, con la finalidad de tomar las medidas que el caso amerite.

En este rubro se apreció un incremento del gasto, en comparación con el primer trimestre del 2007, en el cual se registró un gasto de S/. 136,743.90 nuevos soles. Esto debido entre otros factores a:

- ✓ *En el caso de la U.E. 024 el incremento se debió a la creación de nuevas dependencias (Oficina de Ejecutoria Coactiva entre otras) y al incremento del personal del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), este incremento de masa laboral llevó al incremento del consumo de energía eléctrica.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 026 el incremento se debió a la fusión por absorción que sufrió el Ministerio, de la Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo (ONABEC) y del Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU), este incremento de masa laboral llevó al incremento del consumo de energía eléctrica.*

- ✓ En el caso de la U.E. 027 no se apreció variación alguna.
- ✓ En el caso de la U.E. 029 se apreció una reducción, respecto del trimestre anterior.
- ✓ En el caso de la U.E. 109 no se apreció variación alguna.
- ✓ En el caso de la U.E. 112 no se apreció variación alguna.

Por lo tanto este incremento del gasto en el rubro no debe entenderse como un incumplimiento en las normas de austeridad y racionalidad implantadas, sino que se originó principalmente debido a los cambios en la masa estructural del Ministerio ocurridos en el segundo trimestre del año, por lo que no deberán tomarse los datos del primer trimestre del año como parámetros base de análisis en lo que respecta a este rubro.

#### SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE:

El comportamiento de gasto del Servicio de Agua Potable y Desagüe al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007 fue tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>AGUA Y DESAGUE</b>
Expresado en Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	31,704.50	34,226.01
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	0.00	1,666.50
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	0.00	0.00
U.E. 029: Programa Huascarán	525.50	1,012.00
U.E. 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.	0.00	0.00
U.E. 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>32,230.00</b>	<b>36,904.51</b>

*Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).*

En cumplimiento con las normas que establece la R.S.G, se impartió indicaciones para que el personal de Limpieza, realice revisiones periódicas de las instalaciones que suministran el agua potable, así como las conexiones de desagüe, con el propósito de detectar posibles fugas, que ocasionen gastos innecesarios por este concepto, y así poder tomar las acciones correctivas pertinentes.

En este rubro se apreció un incremento del gasto, en comparación con el primer trimestre del 2007, en el cual se registró un gasto de S/. 32,230.00 nuevos soles. Esto debido entre otros factores a:

- ✓ En el caso de la U.E. 024 el incremento se debió a la creación de nuevas dependencias (Oficina de Ejecutoria Coactiva entre otras) y al incremento del personal del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), este incremento de masa laboral llevó al incremento del consumo de agua potable.

- ✓ En el caso de la U.E. 026 el incremento se debió a la fusión por absorción que sufrió el Ministerio, de la Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo (ONABEC) y del Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU), este incremento de masa laboral llevó al incremento del consumo de agua potable.
- ✓ En el caso de la U.E. 027 no se apreció variación alguna.
- ✓ En el caso de la U.E. 029 el incremento se debió a que en el primer trimestre, el SIAF sólo consideró el gasto correspondiente a un solo mes (febrero), esto debido a problemas de facturación, y en el segundo trimestre se consideró el gasto de tres (03) meses.
- ✓ En el caso de la U.E. 109 no se apreció variación alguna.
- ✓ En el caso de la U.E. 112 no se apreció variación alguna.

Por lo tanto este incremento del gasto en el rubro no debe entenderse como un incumplimiento en las normas de austeridad y racionalidad implantadas, sino que se originó principalmente debido a los cambios en la masa estructural del Ministerio y a un problema de facturación, por lo que no deberán tomarse los datos del primer trimestre del año como parámetros base de análisis en lo que respecta a este rubro.

#### SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA:

El comportamiento del consumo del Servicio de Telefonía Móvil y Fija al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007 fue tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA</b>
Expresado en Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	181,849.61	199,115.65
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	32,947.16	30,506.11
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	3,138.09	4,086.38
U.E. 029: Programa Huascarán	4,927.04	6,711.77
U.E. 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.	5,156.42	12,547.90
U.E. 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>228,018.32</b>	<b>252,967.81</b>

*Fuente: Área de Servicios Generales y Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).*

Cabe indicar que en el numeral 6.3.4.3 del capítulo VI de las "Normas que establecen Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el Ministerio de Educación, Año Fiscal 2007", se expresa lo siguiente: Los gastos por servicios de telefonía móvil y comunicación por radio-celular (función de radio troncalizado de radio digital), solo pueden asumirse por un gasto total equivalente a S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, con excepción del Sr. Ministro, Viceministros y Secretario General. Todo exceso en el consumo de los servicios será asumido por quien tiene asignado el equipo.

Los equipos celulares que el Ministerio de Educación tiene a su cargo se reasignaran para uso exclusivo del Sr. Ministro, Sres. Viceministros y Secretario General, salvo autorización de uso del Secretario General a

otras Oficinas Usuarias. Tomándose en consideración que queda prohibida la asignación de más de un (01) equipo de telefonía móvil por persona.

En la actualidad la Sede Central con los nueve (09) abonados de telefonía celular y 13 abonados de radio troncalizado de radio digital, cuenta con un monto tope mensual estimado de S/. 3,300.00 nuevos soles (22 x S/. 150.00).

Se considero para la elaboración de este cuadro, la información de gasto propiamente asignada a la institución, la misma que esta agrupada en: Gastos de Telefonía Fija, Gastos de Telefonía Móvil (Celular) y Gastos de Servicio a Telefonía Móvil a través de equipos conversores. Cabe precisar que la información remitida inicialmente por la Central Telefónica (dependencia del Área de Servicios Generales), para el informe al primer trimestre del año fiscal, considero en lo que respecta a Telefonía Móvil, gastos adicionales que no debían ser considerados dentro del análisis; en adelante este informe se enfocara exclusivamente en el gasto realizado por usuario del equipo móvil.

Asimismo es necesario precisar que los gastos por servicios de roaming internacional, de incurrirse en ellos no se consideran en el reporte por formar parte de los servicios propios de la comisión en el extranjero.

En este rubro se apreció un incremento del gasto, en comparación con el primer trimestre del 2007, en el cual se registró un gasto de S/. 228,018.32 nuevos soles. Esto debido entre otros factores a:

- ✓ *En el caso de la U.E. 024 el incremento se debió a la creación de nuevas dependencias (Oficina de Ejecutoria Coactiva entre otras, este incremento de masa laboral llevó al incremento del consumo de telefonía fija y del servicio de telefonía fija a través de conversores.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 026 se apreció una reducción, respecto del trimestre anterior.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 027 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de telefonía fija y del servicio de telefonía fija a través de conversores.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 029 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de telefonía fija y del servicio de telefonía fija a través de conversores.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 109 el incremento se debió al aumento del personal del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), este incremento de masa laboral llevó al incremento del consumo de telefonía fija y del servicio de telefonía fija a través de conversores.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 112 no se apreció variación alguna.*

Por lo tanto este incremento del gasto en el rubro no debe entenderse como un incumplimiento en las normas de austeridad y racionalidad implantadas, sino que se originó principalmente debido a los cambios en la masa estructural del Ministerio, por lo que no deberán tomarse los datos del primer trimestre del año como parámetros base de análisis en lo que respecta a este rubro.

Cabe mencionar que el consumo en el caso de telefonía móvil (recuérdese que el análisis del rubro comprende además de este gasto, el de Telefonía Fija y de Telefonía Móvil a través de equipos conversores), se ha venido reduciendo en cada mes del segundo trimestre; siendo los montos S/. 3,129.42 en Abril, S/. 2,834.04 en Mayo y S/. 2,755.03 en el mes de Junio.

## COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:

El comportamiento del consumo del Combustible y Lubricantes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007 fue tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</b>
----------------------------------

Expresado en Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	43,580.72	43,416.83
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	5,439.37	6,100.99
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	0.00	0.00
U.E. 029: Programa Huascarán	0.00	2,088.00
U.E. 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.	6,578.00	16,467.94
U.E. 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>55,598.09</b>	<b>68,073.76</b>

*Fuente: Sistema BaaN y Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).*

En este rubro se apreció un incremento del gasto, en comparación con el primer trimestre del 2007, en el cual se registró un gasto de S/. 55,598.09 nuevos soles. Esto debido entre otros factores a:

- ✓ *En el caso de la U.E. 024 se apreció una reducción, respecto del trimestre anterior.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 026 el incremento se debió al aumento de viajes de comisión de servicio, los mismos que no solo afectan la específica de viáticos, sino también la específica de gasto del combustible, analizada en este rubro.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 027 no se apreció variación alguna.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 029 el incremento se debió al aumento de viajes de comisión de servicio, los mismos que no solo afectan la específica de viáticos, sino también la específica de gasto del combustible, analizada en este rubro.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 109 el incremento se debió al aumento de viajes de comisión de servicio, los mismos que no solo afectan la específica de viáticos, sino también la específica de gasto del combustible, analizada en este rubro.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 112 no se apreció variación alguna.*

Por lo tanto este incremento del gasto en el rubro no debe entenderse como un incumplimiento en las normas de austeridad y racionalidad implantadas, sino que se originó principalmente debido al aumento de viajes de comisión realizados por las Unidades Ejecutoras mencionadas. Notando que en el caso de la Sede Central el gasto se redujo con respecto al trimestre anterior.

## PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE:

El comportamiento del gasto de Pasajes y Gastos de Transporte durante al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007 fue tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		
Expresado en Nuevos Soles		
UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	323,827.85	228,093.39
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	421,626.41	471,516.23
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	150,582.36	195,465.26
U.E. 029: Programa Huascarán	33,958.19	64,361.72
U.E. 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.	56,661.05	174,781.65
U.E. 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.	0.00	6,327.38
<b>TOTAL</b>	<b>986,655.86</b>	<b>1'140,545.63</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Los viajes en comisión de servicio al interior del país se limitan estrictamente al cumplimiento de las actividades de las unidades orgánicas, otorgándose asimismo otros conceptos como viáticos o cualquier otra asignación de naturaleza similar de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 181-86-EF, que no se incluyen en el monto indicado.

En lo que respecta a los viajes internacionales realizados en el segundo trimestre del año, cabe indicar que dicho rubro alcanza el monto de S/. 24,235.86 nuevos soles, dicho gasto estuvo enmarcado en las actividades de Apoyo a Proyectos Educativos y Viajes de Delegaciones Estudiantiles, el mismo que cuenta con sustento presupuestal emitido con Hoja de Coordinación Interna N° 0390-2007-ME/SPE-UP, el cual autoriza el crédito suplementario para dicha actividad.

En este rubro se apreció un incremento del gasto, en comparación con el primer trimestre del 2007, en el cual se registró un gasto de S/. 986,655.86 nuevos soles. Esto debido entre otros factores a:

- ✓ En el caso de la U.E. 024 se apreció una reducción, respecto del trimestre anterior.
- ✓ En el caso de la U.E. 026 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un aumento del consumo en pasajes y gastos de transporte.
- ✓ En el caso de la U.E. 027 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un aumento del consumo en pasajes y gastos de transporte.
- ✓ En el caso de la U.E. 029 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un aumento del consumo en pasajes y gastos de transporte.

- ✓ *En el caso de la U.E. 109 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un aumento del consumo en pasajes y gastos de transporte.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 112 el incremento se debió al inicio de actividades de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, con la creación de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Capacitación y Formación Docente, dentro de la estructura del Ministerio.*

Por lo tanto este incremento del gasto en el rubro no debe entenderse como un incumplimiento en las normas de austeridad y racionalidad implantadas, sino que se originó principalmente debido al aumento de actividades propias realizadas por las Unidades Ejecutoras mencionadas. Notando que en el caso de la Sede Central el gasto se redujo con respecto al trimestre anterior.

#### **CONSUMO DE MATERIALES DE ESCRITORIO:**

El comportamiento del consumo en Materiales de Escritorio al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007 fue tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>
Expresado en Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	47,029.65	65,490.69
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	29,071.60	28,786.30
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	7,621.96	9,661.05
U.E. 029: Programa Huascarán	4,083.86	5,886.51
U.E. 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.	1,464.22	1,282.93
U.E. 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>89,271.29</b>	<b>111,107.48</b>

*Fuente: Sistema SigaMED (Oficina de Informática).*

Se debe precisar que en la realización del presente informe y en adelante, se utilizara el reporte de pegasas (ordenes de atención) emitidas por el Área de Almacén a las diferentes áreas usuarias. El mismo que es obtenido del Sistema SigaMED y nos es facilitado por la Oficina de Informática.

En este rubro se apreció un incremento del gasto, en comparación con el primer trimestre del 2007, en el cual se registró un gasto de S/. 89,271.29 nuevos soles. Esto debido entre otros factores a:

- ✓ *En el caso de la U.E. 024 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de materiales de escritorio.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 026 se apreció una reducción, respecto del trimestre anterior.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 027 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de materiales de escritorio.*

- ✓ *En el caso de la U.E. 029 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de materiales de escritorio.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 109 se apreció una reducción, respecto del trimestre anterior.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 112 no se apreció variación alguna.*

Por lo tanto este incremento del gasto en el rubro no debe entenderse como un incumplimiento en las normas de austeridad y racionalidad implantadas, sino que se originó principalmente debido al aumento de actividades propias realizadas por las Unidades Ejecutoras mencionadas. Notando que en el caso del Programa Educación Básica para Todos y del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización el gasto se redujo con respecto al trimestre anterior.

#### **CONSUMO DE MATERIALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS:**

El comportamiento del consumo en Materiales de Procesamiento Automático de Datos al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007 fue tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>MATERIALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS</b>
--

Expresado en Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	39,901.73	89,791.29
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	31,294.34	40,493.34
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	10,809.58	18,613.08
U.E. 029: Programa Huascarán	13,334.38	25,816.65
U.E. 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.	3,360.27	3,101.08
U.E. 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>98,700.30</b>	<b>177,815.44</b>

*Fuente: Sistema SigaMED (Oficina de Informática).*

Se debe precisar que en la realización del presente informe y en adelante, se utilizara el reporte de pecosas (ordenes de atención) emitidas por el Área de Almacén a las diferentes áreas usuarias. El mismo que es obtenido del Sistema SigaMED y nos es facilitado por la Oficina de Informática.

En este rubro se apreció un incremento del gasto, en comparación con el primer trimestre del 2007, en el cual se registró un gasto de S/. 89,271.29 nuevos soles. Esto debido entre otros factores a:

- ✓ *En el caso de la U.E. 024 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de materiales de procesamiento automático de datos.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 026 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de materiales de procesamiento automático de datos.*

- ✓ *En el caso de la U.E. 027 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de materiales de procesamiento automático de datos.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 029 el incremento se debió al aumento de las actividades propias de las oficinas usuarias que conforman la Unidad Ejecutora, lo cual derivó en un mayor consumo de materiales de procesamiento automático de datos.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 109 se apreció una reducción, respecto del trimestre anterior.*
- ✓ *En el caso de la U.E. 112 no se apreció variación alguna.*

Por lo tanto este incremento del gasto en el rubro no debe entenderse como un incumplimiento en las normas de austeridad y racionalidad implantadas, sino que se originó principalmente debido al aumento de actividades propias realizadas por las Unidades Ejecutoras mencionadas. Notando que en el caso del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización el gasto se redujo con respecto al trimestre anterior.